

Urología y andrología

Urology and Andrology

Ángel Manuel Tundidor Bermúdez^{1*} <http://orcid.org/0000-0002-8829-3383>

¹Hospital General Docente "Guillermo Domínguez". Puerto Padre, Las Tunas.

*Autor para la correspondencia: tundidor@ltu.sld.cu

Recibido: 25/03/2023, Aceptado: 26/04/2023

Algo que no va a cambiar luego de más de un siglo de acuñado es el nombre de nuestra especialidad. No obstante, es preciso reconocer que este no abarca la totalidad de su contenido. Atendiendo a su etimología, el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), limita su campo al sistema urinario.⁽¹⁾ Entretanto, la patología originada en los genitales externos masculinos sin repercusión urinaria, nada tiene de *uro* y sí de *andro*, aunque el término *andrología* (no recogido en el DRAE) se haya reservado, exclusivamente y de manera arbitraria, para aquella que compromete las funciones sexual y reproductiva.

En buena ley, la *andrología* comprende la totalidad de las afecciones peneanas y escrotales (de las bolsas y su contenido), así como las prostáticas que no comprometen la vía urinaria, independientemente de su naturaleza, tal como lo hace la *ginecología* en lo referente al sexo femenino.

No es, por consiguiente, la *andrología* —de este modo concebida— una subespecialidad de la *urología*, sino una de las dos disciplinas, estrechamente relacionadas, que constituyen la especialidad que profesamos. Igual sucede con otras especialidades médicas como obstetricia y ginecología, medicina física y rehabilitación, cirugía reconstructiva y caumatología, anestesiología y reanimación, y medicina natural y tradicional.

El nombre correcto —tan verdadero como ignorado— de nuestra especialidad es *urología y andrología*.

Referencia bibliográfica

1. Diccionario de la Real Academia Española. [acceso 20/03/2023]. Disponible en: <https://dle.rae.es/urología>